

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16518 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 66/2011, por auto de 7 de marzo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Dolores Gutiérrez de la Fuente, con Número de Identificación Fiscal 13.050.547-W, domicilio en Avenida del Carmen, Urbanización Riviera Andaluza número 211, 29680 Estepona Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida del Carmen, Urbanización Riviera Andaluza número 211, 29680 Estepona Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 7 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110035325-1